

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2463 MADRID

Edicto

D." María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 1006/2015 por Auto dictado en fecha 08/01/2016, se ha declarado en Concurso Voluntario a la Mercantil AGENCIA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES ESCUDER, S.L., con CIF B-82084534.

2º Que la Mercantil AGENCIA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES ESCUDER, S.L., conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio.

3º Se acuerda simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso, por la causa 3ª del apartado 1º del artículo 176 bis de la L.Co.

4º Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de Concurso sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5º Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6º Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 8 de enero de 2016.-

ID: A160002835-1